

**FORMATO N° 22**

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	ACTA N°004-2025/CD N° 029-2025/GRT-OEC-I
----------	-----------------------	--

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b> En, TUMBES, a los 17 días del mes de JULIO del año 2025, en el local de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional de Tumbes sito en Av. La Marina N° 200 - Tumbes., a las 21:28 horas; en calidad de la Dependencia Encargada de las Contrataciones, según lo determinado en el Artículo 55° del Reglamento el cual precisa "QUE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES TIENE A CARGO LA ELABORACION DE LAS BASES", por lo que está a cargo de la preparación, conducción, regularización y realización del PROCEDIMIENTO DE SELECCION NO COMPETITIVO - CONTRATACION DIRECTA N°029-2025/GRT-DEC-1 cuyo objeto de convocatoria es CONTRATACION DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NO COMPETITIVO POR LA CAUSAL DE SITUACION DE EMERGENCIA PARA LA EJECUCION DE LA IOARR DE EMERGENCIA, EJECUCIÓN DE LA OBRA "REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE TERRENO; CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACION INICIAL; REPARACION DE CERCO PERIMETRICO; REPARACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL (LA) I.E. 015 REPUBLICA DE JAPON DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", a fin de OTORGAR LA BUENA PRO. EN VIA DE REGULARIZACION DE contratación de procedimiento no competitivo, bajo el supuesto del literal a) del artículo 40° y literal b) del artículo 55° de la Ley General de Contrataciones Públicas; y en el marco del DECRETO SUPREMO N°026-2025-PCM, PRORROGADO MEDIANTE EL DECRETO SUPREMO N°056-2025-PCM RESPECTO A LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA y ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°016-2025/GOB.REG.TUMBES-CR-CD
----------	--

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia del representante del OEC:					
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CPC ANA GREGORIA GONZALES ROMERO	Titular	X	Dependencia:	OLSA
		Suplente			

<b>4</b>	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>	
EN VIA DE REGULARIZACION bajo los alcances establecidos en el literal b) del artículo 55 de la Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2025-EF y modificatorias y en el marco del DECRETO SUPREMO N°029-2025-PCM en el que se declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, Tacna, Tumbes y Ucayali, que se encuentran detallados en el Anexo que forma parte del mismo decreto, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales, por el plazo de sesenta (60) días calendario, PRORROGADO mediante DECRETO SUPREMO N°056-2025-PCM para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan, en representación del OEC se otorga la Buena Pro a:		
Nombre o razón social del postor ganador		Monto adjudicado
<b>CONSORCIO JAKPE</b> (Integrado por la empresa JAKSA S.R.L con RUC N°20612566152 y PEMO CONTRATISTAS Y CONSULTORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC N°20409316868)		S/. <b>320,300.00</b>

<b>5</b>	<b>BASE LEGAL</b> bajo los alcances establecidos en el literal b) del artículo 55 de la Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2025-EF y modificatorias y en el marco del DECRETO SUPREMO N°026-2025-PCM en el que se declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, Tacna, Tumbes y Ucayali, que se encuentran detallados en el Anexo que forma parte del mismo decreto, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales, por el plazo de sesenta (60) días calendario, PRORROGADO mediante DECRETO SUPREMO N°056-2025-PCM para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan
----------	--

<b>6</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b> La Dependencia Encargada de las Contrataciones, otorga la buena pro al postor mencionado en el numeral 4. - CONSORCIO JAKPE, para el Procedimiento de Selección No Competitivo N°029-2025/GRT-DEC-I. en amparo al Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas. Así también, mediante el presente dispongo al USUARIO N°46824843 efectuar el registro de la oferta presentada y acta de Buena Pro en la ficha de convocatoria del proceso de selección en el SEACE.
----------	---

<b>7</b>	 <p><b>GOBIERNO REGIONAL TUMBES</b></p> <p>CPC ANA GREGORIA GONZALES ROMERO</p> <p>NOMBRES Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</p> <p>SERVICIOS AUXILIARES</p>
----------	---